



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVI/DRFCT/0797/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS** las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E.**, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVI/DRFCT/0797/2020 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO

SECRETARIO



DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO



DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS